



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/11235

08/04/2020

22064

**AUTOR/A:** TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP); GONZÁLEZ GARCÍA, Ana Lourdes (GPP); LANDÍN DÍAZ DE CORCUERA, Amaya (GPP); CAMINS MARTÍNEZ, Ana (GPP); MUÑOZ ARBONA, David Juan (GPP); BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP); PUENTE REDONDO, Javier (GPP); VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP); MARÍ BOSÓ, José Vicente (GPP); LORENZO TORRES, Miguel (GPP); RODRÍGUEZ CALLEJA, Patricia (GPP); CASAL MIGUEZ, Verónica María (GPP)

### RESPUESTA:

El 6 de noviembre de 2015 el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo, que constituye una herramienta necesaria para hacer efectivas las recomendaciones y obligaciones reconocidas por España al adoptar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y las recogidas en las propias normas de adaptación a dicha Convención, en particular la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Considerando las personales características de las personas con trastornos del espectro del autismo (TEA), que afectan a sus habilidades cognitivas y sociocomunicativas, y les confieren un alto grado de vulnerabilidad, la aprobación de la Estrategia ha facilitado el impulso de programas, medidas y recursos que mejorarán el nivel de protección de sus derechos, así como el aumento de su calidad de vida.

La Estrategia se ha de entender además como el marco de referencia que favorece la definición de las políticas y acciones estatales, autonómicas y locales sobre las personas con trastornos del espectro del autismo, contribuyendo a ofrecer en todos los territorios una orientación común en tales políticas y acciones.

El apoyo de este Departamento **al tejido asociativo** de las personas con TEA se materializa en la concesión de subvenciones tanto para el sostenimiento económico-financiero de sus estructuras como para el desarrollo de programas específicos.



- FESPAU, entidad que encuadra a 27 asociaciones de padres de personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), de todas las comunidades autónomas españolas, trabaja por el reconocimiento y aplicación de los derechos de las personas con autismo y sus familiares para alcanzar la mayor calidad de vida posible en todo el ciclo vital; así como en una importante labor social como la realización de actividades y campañas de sensibilización y formación de la opinión pública respecto a los TEA y sus características.

Esta entidad ha recibido subvenciones para el sostenimiento económico financiero de su estructura central, así como para el desarrollo de programas como: *“La sensibilización y concienciación sobre los trastornos del espectro del autismo”* o *“Investigación sobre la participación diferencial en función de género en el campo de los TEA”*.

- CONFEDERACION ASPERGER ESPAÑA. Entre sus fines destaca:
  - La difusión y conocimiento del síndrome de Asperger para que los afectados/as y sus familias puedan tener acceso a un diagnóstico adecuado y fiable.
  - El reconocimiento del derecho a la educación en las condiciones necesarias para sus hijos/as.
  - El reconocimiento de la neurodiversidad y el respeto a la misma en el ámbito educativo e impidiendo la marginación y el bullying en la escuela.
  - La detección temprana de los casos en la Sanidad Pública, consiguiendo profesionales de referencia a nivel médico con la preparación suficiente y con un protocolo de actuación para los casos de síndrome de Asperger.
  - El impulso de centros especializados de diagnóstico y, sobre todo, centros donde haya intervenciones específicas para las dificultades nucleares del síndrome de Asperger.
  - La consecución de apoyos necesarios para la integración de jóvenes y adolescentes, que hoy en día están pasando por una gran incompreensión de sus problemas y dificultades, tanto ellos como sus familias.
  - La concienciación de la sociedad y de las instituciones sobre la existencia de personas inteligentes, con un funcionamiento psíquico diferente, determinado neurobiológicamente y que presentan una discapacidad social severa y crónica de tipo psíquico, no asociada a retraso mental.
  - La inserción laboral para que los afectados puedan conseguir un puesto de trabajo adecuado a sus capacidades y necesidades que les lleven a ser autónomos e independientes con absoluto respeto de su forma de ser.
  - La promoción y el desarrollo de acciones que tiendan a mejorar la vida de las personas con síndrome de Asperger.



- La promoción y el desarrollo de acciones que tiendan a mejorar la situación y ambientación social de las personas con síndrome de Asperger.

Esta entidad ha recibido subvenciones para distintos programas como los siguientes: *“Acceso al sistema de protección socio-sanitario para las personas con síndrome de asperger y sus familias”*, *“Programa de sensibilización y empoderamiento para el acceso a derechos para las personas con síndrome de asperger y sus familias”* o *“Programa de prevención y promoción de la salud de personas con síndrome de asperger y sus familias”*.

- CONFEDERACION AUTISMO-ESPAÑA. Su misión es apoyar a las personas con TEA y sus familias promoviendo la reivindicación y el ejercicio efectivo de sus derechos, con el propósito de favorecer su calidad de vida y conseguir la igualdad de oportunidades. Para ello representa institucionalmente al colectivo que agrupa, apoya el desarrollo de sus entidades confederadas, y promueve, coordina y lleva a cabo en el ámbito estatal acciones de defensa del colectivo, de sensibilización e investigación, de desarrollo e implantación de modelos organizacionales e intervenciones basadas en el conocimiento científico y la buena práctica, así como iniciativas que favorezcan la inclusión y participación social, la formación y el asesoramiento de profesionales, familias y personas con TEA.

Esta entidad ha recibido subvenciones para distintos programas, entre ellos: *“Promoción de la igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres con trastorno del espectro del autismo”*, *“Procesos de envejecimiento de las personas con trastorno del espectro del autismo: investigación y definición de modelos de apoyo”*, *“Situación de las personas con trastorno del espectro del autismo en España: análisis de su situación demográfica, sus necesidades y su calidad de vida”*, *“Autismo en red”*, *“Innovación y transformación social”*, *“Promoción del empleo de personas con trastorno del espectro del autismo”*, *“Detección, diagnóstico y atención temprana en personas con trastorno del espectro del autismo”*, *“La salud de las personas con trastornos del espectro del autismo: situación, necesidades y retos para su promoción”* o *“Unidad de derechos y buenas prácticas”*.

**En cuanto a educación**, según cifras oficiales de los 217.275 alumnos con necesidades educativas especiales, cerca de 40.000 tienen diagnosticado TEA. El texto del Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge el compromiso de dar respuesta a las necesidades de los alumnos con discapacidad, independientemente del tipo de centro en el que se escolaricen, de manera que responda a las necesidades individuales y maximice el éxito educativo, el desarrollo personal y la inclusión social, garantizando la provisión de los ajustes razonables que el



alumnado precise en función de sus necesidades específicas, de acuerdo con el comunicado de 28 de abril de 2020 del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Las circunstancias de excepcionalidad que estamos viviendo debido a la pandemia, no han permitido que el Ministerio de Educación ponga en marcha las acciones comprometidas en el “Protocolo General de Colaboración para Mejorar la Atención Educativa al Alumnado con TEA” firmado con Autismo España a finales del 2019, y que entre otros objetivos tiene el de diseñar la implementación de buenas prácticas basadas en la evidencia y la innovación educativa.

En cuanto a sanidad, la atención temprana resulta esencial para el desarrollo de las personas con TEA. Son numerosos los estudios que la vinculan con una importante mejora en la calidad de vida no sólo de la propia persona con TEA, sino también en su familia, con efectos positivos tanto en el presente como también en el desarrollo futuro, especialmente si ésta es intensiva e incluye a todos los ámbitos en los que se desarrolla la persona.

La atención temprana aparece recogida en el texto del Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia como derecho subjetivo, que se encuentra en tramitación.

Por otra parte, disfrutar del **ocio y del tiempo libre** es un derecho fundamental para cualquier persona. En el caso de las personas con TEA, cobra especial relevancia el concepto de “ocio inclusivo”. Los programas de vacaciones son fundamentales para las personas que presentan autismo, así como para sus familias, en tanto que potencian su autonomía personal.

Tiene especial importancia el programa “Turismo y termalismo para personas con discapacidad” del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, que facilita la vida independiente y la máxima inclusión social de las personas con TEA gracias a que los turnos de vacaciones se realizan en las condiciones de mayor accesibilidad, facilitando el acceso al ocio, la cultura y la naturaleza. El programa también permite paliar los posibles efectos del internamiento en centros residenciales de los beneficiarios con TEA.

Existen protocolos jurídico-policiales concebidos para ofrecer una guía a **las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado** cuando traten con personas con síndrome de Asperger y otros trastornos del espectro del autismo, permitiéndoles, de esta manera, entender las características y particularidades esenciales de este síndrome con el objetivo de evitar conflictos interpersonales y previniéndolos de manera efectiva.



Las Memorias de Responsabilidad Social Corporativa de la Guardia Civil contienen un apartado dedicado a la Atención a la discapacidad, muestra de la importancia que para la institución tiene este colectivo.

Entre los Cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, se promueven planes formativos para aprender a tratar a las personas con discapacidad.

Destaca, además, que en febrero de 2015, en el Portal de Internet de la Guardia Civil, se dio de alta el servicio de Denuncia Electrónica, que permite al ciudadano remitir los datos del delito de los que ha sido víctima al Puesto de la Guardia Civil que corresponda. La Carta de Servicios Electrónicos en la que se encuentra el citado servicio, se encuentra disponible en el denominado “lenguaje fácil”, posibilitando el mejor y mayor acceso a esta información.

En el año 2019 se plantea la actualización de la Guía de Práctica Clínica para el manejo de pacientes con trastornos del espectro autista en Atención Primaria publicada en el año 2009. Dicha actualización estaría disponible, teniendo en cuenta el procedimiento de actualización de las GPC, para el año 2021.

La Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias está elaborando el informe “Trastornos del Espectro Autista: evidencia científica sobre la detección, el diagnóstico y el tratamiento”. La información que aporte apoyará la toma de decisiones en el Sistema Nacional de Salud. Dicho documento tiene como objetivos específicos:

- Describir la prevalencia de los TEA.
- Describir la evidencia disponible sobre los instrumentos y estrategias actuales para la detección de los TEA.
- Describir la evidencia disponible sobre los instrumentos y estrategias actuales para el diagnóstico de los TEA.
- Describir la evidencia disponible sobre los beneficios y riesgos de las diferentes opciones terapéuticas para el manejo de los TEA.

En 2019 se constituye el Grupo de Trabajo Atención Temprana que está formado por profesionales de los ámbitos competentes en materia de Atención Temprana: Sanidad, Servicios Sociales y Educación. Además, con el fin de garantizar la participación ciudadana, se ha contado con representantes del movimiento asociativo de pacientes y familiares. El grupo ha considerado como una prioridad realizar un diagnóstico de la situación de la Atención Temprana en España para lo que se ha



llevado a cabo una encuesta sobre el diagnóstico de situación de la Atención y se está trabajando en el análisis de sus resultados.

Recientemente, en el contexto de la pandemia por COVID-19, y dentro de las recomendaciones para la ciudadanía se ha realizado una Guía de actuación para personas con Condiciones de Salud Crónicas con un anexo con recomendaciones para pacientes con TEA, y se ha elaborado una infografía con las mismas.

Madrid, 26 de mayo de 2020